



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 76/2007**

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2007.**

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando Santiago**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno**

**D. Enrique López López**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintiocho de diciembre del año dos mil siete, siendo las trece horas y quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, excusando su inasistencia los Vocales Excmos. Sres. D. Luis Aguiar de Luque y D. Carlos Ríos Izquierdo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Declarar a **D. FRANCISCO JAVIER D`AMORÍN VIEITEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Tercera), en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, durante el tiempo que permanezca como Conselleiro Electivo del Consello Consultivo de Galicia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 351.a) y con los efectos previstos en los artículos 353 y 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a partir del día 28 de diciembre de 2007.

**2º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, comunicando la incorporación del 4º Magistrado a la **Sección VIGESIMOSÉPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID**. Ello no obstante, se prorroga la comisión de servicios con relevación de funciones concedida por acuerdo de esta Comisión Permanente, de 12 de junio pasado, a favor de D. JOSÉ ANTONIO TEJERO REDONDO, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de San Sebastian, para servir el cargo en la expresada Sección de la Audiencia Provincial de Madrid, teniendo en cuenta las razones expuestas en el escrito del Presidente del Tribunal Superior.

Esta prolongación de la medida de refuerzo tendrá validez hasta el día 19 de enero de 2008.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y veinticinco minutos,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**